

| | | |
|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!</p> |  | AUTO N° 035 |
| | | FECHA: 30 DE ENERO DE 2024 |
| | | PÁGINA NÚMERO: 1 de 2 |
| | | GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-2020-0224 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO |

El Gerente Departamental y Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República, con fundamento en lo previsto en la Ley 610 de 2000, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, artículos 268-5 y 271, y conforme a lo previsto en la Resolución Orgánica 6541 de 2012, modificada por la Resolución REG-OGZ-0748-2020 de 2020, procede a proferir el presente auto por medio del cual avoca conocimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **PRF-2020-00224**, que se adelanta por el manejo irregular de recursos públicos en la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

CONSIDERACIONES

1. El inciso 1° del artículo 267 de la Constitución Política, establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.
2. El artículo 64 de la Ley 610 de 2000, prevé la facultad de delegar el trámite de la acción fiscal en otras dependencias.
3. De acuerdo con lo ordenado en el artículo 6° del Decreto-Ley 267 de 2000, es deber de la Contraloría General de la República en ejercicio de su autonomía administrativa, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia.
4. Con el propósito de fortalecer el ejercicio del control fiscal en el nivel desconcentrado, la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, dispuso la organización de Gerencias Departamentales Colegiadas en cada uno de los Departamentos del país, señalando dentro de su estructura un Gerente Departamental y no menos de dos Contralores Provinciales.
5. La Contraloría General de la República emitió la Resolución Orgánica No.6541 del 18 de abril de 2012, mediante la cual se precisan y se fijan competencias en el nivel desconcentrado del máximo órgano de control para el conocimiento y trámite, entre otros de la Indagación Preliminar Fiscal y del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Posteriormente, dicha resolución fue modificada a través de la Resolución REG-OGZ-0748-2020 de 2020.
6. De acuerdo al artículo 6 de la Resolución REG-OGZ-0748-2020, el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal estará en cabeza de quien ejerza el cargo de Directivos de las Gerencias Departamentales Colegiadas.
7. A través de Resolución ORD-81117-000-03464 del 20 de febrero de 2023 el señor Contralor General de la República nombró en el cargo de Gerente Departamental, Nivel Directivo, en la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, al Doctor JOHN JAIRO GIRON BERMUDEZ.
8. El Gerente Departamental Colegiado ha ejercido el rol de Directivo Ponente del Procesos de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2020-00224.
9. Mediante Resolución ORD-81117-00087-2024 del 11 de enero de 2024, el Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República, encargó de las funciones del cargo de Gerente Departamental, de la Gerencia

| | | |
|--|--|--|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!</p> |  | AUTO N° 035 |
| | | FECHA: 30 DE ENERO DE 2024 |
| | | PÁGINA NÚMERO: 2 de 2 |
| | | GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-2020-0224 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO |

- Departamental Colegiada del Valle al doctor EARLD HERNANDO TEJEDA QUINTERO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10559124.
10. En atención al parágrafo 1 del artículo 11 de la Resolución 6541 de 2012, de los Procesos de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2020-00224, continuará bajo la ponencia del Doctor EARLD HERNANDO TEJEDA QUINTERO, con el fin de dar trámite oportuno a las actuaciones fiscales a que hubiere lugar.
11. La sustanciación y practica de pruebas del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2020-00224., continuarán a cargo de la profesional YANETH MARIA CADENA BUENO, Profesional Universitaria del Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, bajo la coordinación de la funcionaria MÓNICA FERNANDA GÓMEZ SALAZAR, Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal, o quien así se disponga.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Gerente Departamental (E) y Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2020-00224 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

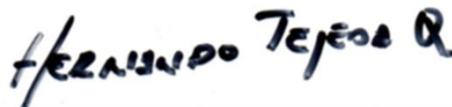
SEGUNDO: La sustanciación y practica de pruebas del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-2020-00224, continuará a cargo de la profesional YANETH MARIA CADENA BUENO, bajo la coordinación de la funcionaria MÓNICA FERNANDA GÓMEZ SALAZAR, Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal, o quien así se disponga.

TERCERO. NOTIFICAR por estado la presente providencia conforme al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca.

CUARTO: Frente a la presente decisión no procede Recurso alguno por contemplar situaciones de trámite.

QUINTO: El presente Acto Administrativo y los documentos que hacen parte del Expediente, surtirán los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y Archivo Electrónico por parte del Profesional Sustanciador en la plataforma la que para efecto designe la Contraloría General de la Republica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EARLD HERNANDO TEJEDA QUINTERO
Gerente Departamental (E) - Directivo Ponente

Sustanció: Yaneth Cadena Bueno – Prof. Univ.
Revisó: Monica Fernanda Gomez Salazar – Coordinadora de Gestión
29/01/2024